

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de abril de dos mil veintidós

Proceso	Proceso ejecutivo
Solicitante	JUAN CARLOS MORENO MEDINA
Convocados	MILTON BAYONA
Radicado	050014003 028 2022 00209 00
Providencia	Requiere previo a desistimiento tácito

Se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante con el fin de que acredite a esta dependencia el respectivo diligenciamiento del oficio número 264 y 290 ambos dirigidos al EJERCITO NACIONAL, con su respectivo acuse de recibido, ya sea automático o expreso, el accionante cuenta con un término de treinta (30) días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme lo establece el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f0804f9aad4d2ce4f41b3b0855714eff8cd0435b7c5eac88998002a79e2ce30**

Documento generado en 25/04/2022 06:15:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>